

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Rad: 209-00036-00 (6256)
De : HELMER ABEL LOZANO LOZANO
Vs.: LUZ MARINA CASTAÑEDA MEDINA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fls. 14 Aa 150 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldos de: **\$18.428.380** y **\$8.067.351**; al 31 de mayo de 2021.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO